

MANUAL DEL PROGRAMA DE ÉTICA EMPRESARIAL

CÓDIGO VIGENCIA A PARTIR DE: ABRIL 2021 REVISIÓN: 02

LINEAMIENTOS PARA EL RELACIONAMIENTO CON LAS COMUNIDADES

Para lograr efectividad en el relacionamiento con las comunidades se debe tener en cuenta:

- Identificación y validación de los líderes, representantes legales y/o personales autorizados por las comunidades y legalmente constituidos, quienes requieren los servicios de la empresa.
- Establecer el diálogo abierto en el desarrollo de cada una de las actividades.
- Información sobre los canales establecidos para recepción de PQRS y para mantener una comunicación fluida con la empresa y las comunidades.
- Fomentar en todos los empleados y contratistas que desarrollen actividades de interacción con las comunidades el cumplimiento de los valores institucionales y el cumplimiento de los procesos y procedimientos establecidos en el desarrollo de los proyectos REDD+.

Mecanismos de comunicación y reporte para las comunidades: Medios utilizados para la divulgación de información:

- Página Web https://www.biofix.co/
- Correos institucionales
- Enlaces de contacto
- Contacto telefónico.
- Talleres y/o reuniones.
- Comunicación escrita, a través de los correos electrónicos institucionales autorizados.

- Atención de PQRS

La empresa cuenta con un procedimiento de atención e PQRS, cada proyecto informa de los correos electrónicos autorizados formalmente para la recepción y envió de información. Se mantiene registro de la recepción y atención oportuna de las peticiones de la comunidad. Se cuenta con la página web https://www.biofix.co/, a través del enlace de PQRS, correo electrónico correspondencia@biofix.com.co y el correo de líneaetica@biofix.com.co que asegura la confidencialidad.

10.2. Política de Prohibición absoluta de actos de corrupción y soborno

Para efectos de una adecuada prevención de los riesgos relacionados con actos de soborno y corrupción, BIOFIX CONSULTORIA S.A.S. adopta a través del presente manual el Programa de Ética Empresarial en el cual la organización expresa que no están permitidos los pagos a terceros nacionales o extranjeros de carácter público o privado (favores, canjes, pagos en dinero o especies) para obtener ventajas, influir en una decisión o acelerar trámites, aún en el evento en que la decisión represente un interés o derecho legítimo de la organización.

Así mismo, BIOFIX CONSULTORIA S.A.S. y sus administradores, a través de la adopción y divulgación del Código de Ética y Conducta, del Programa de Ética Empresarial y de la adecuada gestión de los riesgos asociados al fraude, soborno transnacional, corrupción, lavado de activos y financiación del terrorismo; declaran y expresan a todas sus



MANUAL DEL PROGRAMA DE ÉTICA EMPRESARIAL

CÓDIGO VIGENCIA A PARTIR DE: ABRIL 2021 REVISIÓN: 02

contrapartes, que no toleran en ninguna circunstancia, ni admiten ningún tipo de acto, operación o vínculo de negocios, que pueda estar asociado a cualquiera de estos riesgos.

BIOFIX CONSULTORIA S.A.S prohíbe estas prácticas indebidas en todas las transacciones comerciales que realiza, ya sea directamente o a través de terceros, incluyendo específicamente vendedores, consultores, agentes, representantes, contratistas, proveedores y cualquier otro intermediario y contraparte con la que tenga relaciones contractuales o comerciales.

10.3. Política de Compromiso decidido de los Altos Directivos

La Asamblea de Accionistas y la alta gerencia deben demostrar un compromiso visible y activo con la implementación del Programa de la Empresa. Para el efecto, es política de BIOFIX CONSULTORIA S.A.S. que los Altos Directivos, colaboradores, se obliguen, de manera decidida, a prevenir actos de fraude, soborno y corrupción.

10.4. Política del Comité de Ética

BIOFIX CONSULTORIA S.A.S cuenta con un comité de ética, el cual tiene como función y responsabilidad el manejo justo, discreto y exhaustivo de los reportes e inquietudes recibidos a través de la Línea Ética <u>líneaetica@biofix.com.co</u>, así como de aplicar las sanciones correspondientes a los empleados que incumplan el Programa de Ética Empresarial de la organización.

10.5. Política Evaluación de los riesgos asociados a actos de soborno y corrupción

Es política BIOFIX CONSULTORIA S.A.S. que, para la adecuada implementación y puesta en marcha del Programa de Ética Empresarial, debe realizarse una identificación y evaluación de los factores de riesgo asociados a soborno y corrupción a los que se encuentra expuesta la organización y así mismo gestionarlos a través de diferentes mecanismos de control.

10.6. Política de Conocimiento de las Contrapartes

Constituye una política fundamental para la prevención de los riesgos de soborno y corrupción, que BIOFIX CONSULTORIA S.A.S conozca adecuadamente a las personas naturales y jurídicas con las que realizará cualquier tipo de acuerdo, negocio o transacción comercial y, en particular, aquellas que tengan por objeto, o se den en el marco de una transacción internacional.

Para los fines anteriores, es indispensable que la organización realice procesos de debida diligencia de las contrapartes, para conocer, entre otros, con quien se está negociando, cuáles son sus antecedentes y cuál es su reputación.